

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°035-2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 02 de febrero de 2024

VISTOS;

El Informe N° 025-2024-OC-GAF/EPS MOQUEGUA SA., de fecha 31.01.2024, de la CPC Laura Cecilia Calderón Jefa de la Oficina de Contabilidad, Informe N° 008-2024-ESPC-OC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 29.01.2024, de la Esp. Contable (e) Giovanna Maquera Sarabia y el Informe N° 009-2024-ESPC-OC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 30.01.2024, de la Esp. Contable (e) Giovanna Maquera Sarabia, con el proveído Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:


La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por D.S. 005-2020-VIVIENDA, TUO del Reglamento aprobado por D.S. N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, con Informe N° 008-2024-ESPC-OC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 29.01.2024, emitido por Esp. Contable (e) Giovanna Maquera Sarabia, la cual refiere que correspondería efectuar el reconocimiento de la depreciación de ejercicios anteriores por el importe total de S/ 883,287.38 soles, importe que deberá registrarse con cargo a la cuenta resultados acumulados. Asimismo, al tratarse de inversiones financiadas con las transferencias financieras OTASS, correspondiendo efectuar el reconocimiento del ingreso y rebaja de la ganancia diferida por el importe total de S/ 18,125.60 soles, con abono a la cuenta Resultados Acumulados de la inversiones activadas "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA; EN EL (LA) PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y "ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE CAUDAL; EN EL (LA) SISTEMAS DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE MEDICIÓN Y CONTROL DE CAUDALES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CHEN CHEN, YUNGUYO Y TOTORAL Y RESERVORIO R-09 DE LA EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".


Que, con Informe N° 009-2024-ESPC-OC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 30.01.2024, emitido por Esp. Contable (e) Giovanna Maquera Sarabia, la cual refiere que de acuerdo a Memorando N° 003-2024-OC-GAF/EPS MOQUEGUA S.A. y Resolución de Gerencia General N° 025-2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A., se ha procedido con el registro de activación de once (11) obras culminadas físicamente, al mismo que se procedió con el registro del reconocimiento de la depreciación generada en el ejercicio anteriores al periodo 2023. Asimismo, de las once (11) obras activadas algunas de ellas fueron financiadas con las transferencias financieras de OTASS, en ese sentido correspondería efectuar el reconocimiento del ingreso y rebaja de la ganancia diferida por el importe total de S/ 430,521.11 con abono a la cuenta Resultados Acumulados.

Que, con Informe N° 025-2024-OC-GAF/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 31.01.2024, de la CPC Laura Cecilia Calderón Jefa de la Oficina de Contabilidad, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de lo siguiente:

1. Registro de reconocimiento de DEPRECIACION DE EJERCICIOS ANTERIORES por el importe de S/ 883,287.38 soles teniendo como contrapartida la cuenta 59 Resultados Acumulados.
2. Registro de reconocimiento de ingreso y rebaja de la GANANCIA DIFERIDA por un total de S/ 448,646.71 soles, teniendo como contrapartida la cuenta 59 Resultados Acumulados.
3. Los registros señalados en los 2 puntos anteriores deben ser registrados al cierre del ejercicio 2023.



Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 04-2023- EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Contabilidad.
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Registro de reconocimiento de **DEPRECIACION DE EJERCICIOS ANTERIORES** por el importe de S/ 883,287.38 soles, teniendo como contrapartida la cuenta **59 Resultados Acumulados**.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el registro de reconocimiento de ingreso y rebaja de la **GANANCIA DIFERIDA** por un total de S/ 448,646.71 soles, teniendo como contrapartida la cuenta **59 Resultados Acumulados**.

ARTICULO TERCERO: Los registros señalados en los dos artículos anteriores deben ser registrados **AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023**.



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR su ejecución a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de sus Oficinas y Áreas correspondientes.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Gerencias de Línea, Gerencia de apoyo, Gerencia de Asesoramiento y demás Órganos y Oficinas que correspondan.

ARTICULO SEXTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.epsmoquegua.com.pe>

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Ing. Santiago Walter Villasante Conza
GERENTE GENERAL
E.P.S. MOQUEGUA S.A.